

RIO GALLEGOS, 01 JUN 2011

VISTO:

El Expediente N° 63.768/09 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE a Fs. 60 obra Disposición N° 244 de fecha 16 de mayo de 2001;

QUE mediante la citada norma legal se reintegra a la docente Lic. Yamile CARCAMO en el cargo ordinario Categoría Asistente de Docencia Dedicación Parcial que posee en el Área: Sociedad y Estado - Orientación: Conocimiento y Sociedad, a partir del 01 de mayo de 2011;

QUE a Fs. 60 vuelta obra notificación de la involucrada solicitando la corrección de su número de documento;

QUE se hace necesario subsanar dicha anomalía administrativa;

QUE nada obsta para acceder a lo peticionado;

QUE se debe dictar el instrumento legal respectivo;

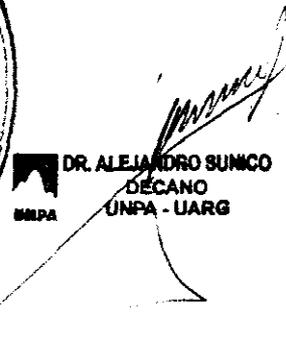
POR ELLO:

EL DECANO DE LA UNIDAD  
ACADEMICA RIO GALLEGOS  
D I S P O N E:

ARTICULO 1º.- MODIFICAR PARCIALMENTE la Disposición N° 244 de fecha 16 de mayo de 2001 en su Artículo 1º donde dice "... (C.U.I.L. N° 27-26625698-9)...", **deberá decir "... (C.U.I.L. N° 27-25625698-9)..."**, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

ARTICULO 2º.- Regístrese. Publíquese. Comuníquese. Tomen Conocimiento. Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Mesa de Entradas y Archivo, notifíquese a la interesada, Dirección del Departamento Ciencias Sociales, Jefatura del Departamento Administración de Personal, Secretaría de Administración, Dirección de Economía y Finanzas, Secretaría General Académica, Dirección de Recursos Humanos, Mesa de Entradas y Archivo, cumplido, ARCHIVASE.-



  
DR. ALEJANDRO SUNICO  
DECANO  
UNPA - UARG

DISPOSICION

Nº

**294**